



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL**  
Bogotá D.C., 23 JUL 2021 de dos mil veintiuno (2021)  
Cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

**Ref. Verbal –Pertenenencia- No 2019-0506.**

Hechas las publicaciones en legal forma (fls. 136, 138 y 139) se aceptan las mismas y como los emplazados no comparecieron al proceso, nómbréseles como curadora Ad-litem, a la abogada **Flor Ángela Espinosa Sánchez** identificada con la T.P. No 255.452, localizado en la avenida calle 26 No. 69-76 Oficina 1303 de Bogotá, o, al E-Mail, juridico.bogota@coopserp.com

Asígnesele como gastos la suma de \$ 100.000,00, mismos que deben ser pagados por la parte demandante y acreditados oportunamente al plenario. Líbresele comunicación a la designada, y déjense las constancias a que hubiere lugar.

Notifíquese y Cúmplase.

**MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ**  
Juez

<b>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b>
JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.
La presente providencia se notifica mediante anotación en el Estado No. <u>086</u>
Hoy <u>26 JUL 2021</u>
El Secretario.
 HÉCTOR TORRES TORRES.